



Normativa para los TFM de MAEs

Máster en Análisis Económico y Empresarial. Facultad de CC Económicas y Empresariales.

Universidad de Málaga

Capítulo 1: NATURALEZA DEL TFM

Características

1. El TFM forma parte, como asignatura obligatoria, del plan de estudios del título oficial de Máster.
2. El TFM supone la realización, por parte del estudiante, de un proyecto, memoria o estudio original, bajo la supervisión de un tutor o, en casos justificados, dos tutores, en el que se integren y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.
3. Durante su realización, el estudiante aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridas durante la titulación. Debe incluir la iniciación en tareas investigadoras.
4. El TFM podrá desarrollarse en el marco de un convenio de intercambio con otra Universidad o un convenio de colaboración con una empresa u otra institución. En estos casos, la realización y tramitación del TFM se regirá por la presente normativa.
5. El TFM será de carácter individual.
6. El estudiante incluirá en la página inicial del texto de su TFM una declaración que asegure la originalidad de la obra, así como que se han citado debidamente las fuentes utilizadas.

Contenidos de los TFM

7. El contenido del TFM, puede abarcar:
 - Trabajos de investigación aplicada.
 - Trabajos de investigación teóricos.
 - Trabajos mixtos con investigación teórica y aplicada.
 - Estudios económicos o empresariales. Análisis y resolución de casos prácticos reales.
 - Otros trabajos, no ajustados a los tipos anteriores, que correspondan a la oferta de las diferentes líneas de investigación del Máster o de los propios estudiantes.
8. Los contenidos de los TFM propuestos a los estudiantes deberán ajustarse al número de créditos de dedicación previstos en la memoria de verificación del Máster. En el caso de MAEs, el TFG supone 6 créditos y la dedicación no debería superar las 150 horas por parte del estudiante.

Memoria del TFM

9. La memoria del TFM deberá seguir como regla general la estructura: Título, Resumen, Introducción, Material y Métodos, Objetivos, Resultados, Discusión, Conclusiones y Bibliografía. La memoria puede incluir Anexos con materiales que el alumno y el tutor consideren oportunos.

10. La extensión máxima para los TFM será de 50 páginas, a espacio y medio, y en tamaño 12 puntos. No se plantea una extensión mínima ya que dependerá del carácter del TFM.

11. La forma de referenciar la bibliografía debe ser acorde a las bases marcadas en alguna revista de índole científica.

Idiomas utilizados en la elaboración del TFM

12. La redacción, así como la defensa del TFM, podrán realizarse en inglés. En el caso de que el TFM esté escrito en inglés, la memoria del TFM deberá incluir una versión en castellano del título, resumen y conclusiones.

13. Todos los TFM deben incluir un título en castellano y en inglés.

Capítulo 2: COORDINACIÓN ACADÉMICA

Comisiones coordinadoras

1. La Comisión Académica del Máster coordina los procedimientos de orden académico relacionados con la asignatura “Trabajo de Fin de Máster”, al tiempo que vela por la calidad de todo el proceso, desde la asignación de tutores hasta la defensa del TFM.

Asignación de TFM y tutores

2. Tendrán derecho a adjudicación de un TFM y a la asignación del correspondiente tutor o tutores los estudiantes que estén matriculados de los créditos del TFM.

3. Cada estudiante solicitará y elegirá tutor entre los profesores del máster teniendo en cuenta sus preferencias por una línea de trabajo y las líneas de investigación ofertadas por los profesores del master. Obligatoriamente un tutor debe ser profesor del máster en el curso actual o haberlo sido en el pasado. En el caso de que el trabajo sea dirigido por dos tutores, el segundo tutor puede no ser profesor del máster. En este caso, el requisito es que el segundo tutor forme parte de las áreas de conocimiento implicadas en el máster. Si el alumno recibe la negativa por parte de un profesor para la dirección de su TFM, la comisión académica del Máster, a través del coordinador, se encargará de tramitar internamente la asignación del tutor y TFM a los estudiantes con derecho a ello en el curso académico, teniendo en cuenta las preferencias del estudiante por una línea de trabajo, por un tutor o tutores y la carga docente de los posibles tutores.

4. En los casos de TFM desarrollados en colaboración con empresas, entidades o profesionales externos a la Universidad de Málaga, el estudiante contará con un tutor externo, adscrito a la entidad donde se desarrolle el trabajo, para coordinar con el tutor académico la definición y el

alcance del trabajo, y supervisar y asesorar al estudiante durante la realización del mismo. El tutor o tutores académicos internos deberán cumplir con los requisitos mencionados en el apartado anterior.

5. Tutor y estudiante deberán firmar un acuerdo mutuo tutor-alumno, denominado Acuerdo Tutor-Alumno para la Realización de TFM, cuyo modelo se encuentra disponible en la asignatura TFM del Máster con acceso a través del Campus Virtual. El acuerdo firmado se deberá tramitar a través de la tarea habilitada para tal fin en la misma asignatura TFM de Campus Virtual. Una vez adjuntado el acuerdo mutuo en la plataforma Campus Virtual, se da por terminado el proceso de asignación. El plazo para la subida de este acuerdo a la plataforma del Campus Virtual finaliza el 15 de mayo del año correspondiente.

6. Cualquier estudiante que, cumpliendo con todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor y de una línea temática concreta para efectuar su TFM, podrá dirigirse a la comisión académica del Máster, que deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días naturales.

7. El estudiante que quiera cambiar de TFM o de tutor, deberá renunciar primero a la adjudicación del anterior mediante escrito motivado y dirigido al coordinador del Máster. La comisión académica del Máster resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo tutor y/o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días naturales, previo acuerdo de las partes. La decisión anterior podrá ser recurrida ante el Centro Internacional de Posgrado y Doctorado mediante escrito motivado.

8. El tutor que quiera renunciar a su tutoría en un TFM, una vez que ya hubiera firmado el Acuerdo Mutuo, deberá dirigir escrito motivado a la comisión académica de Máster, quien resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo tutor y línea de trabajo, en su caso, al estudiante, en el plazo máximo de 15 días naturales, previo acuerdo de las partes.

9. En el caso de cambio de tutor, se establece un plazo mínimo de dos meses entre la fecha de subida del Acuerdo para la Realización de TFM al campus virtual de la asignatura y la fecha de defensa del TFM.

10. La adjudicación del TFM y del tutor tendrá validez para las dos convocatorias ordinarias del curso académico en que se haya realizado. En sucesivas convocatorias se mantendrá la misma adjudicación, siempre que el tutor o el estudiante no manifiesten, en escrito dirigido a la Comisión Académica del Máster, su voluntad de realizar cualquier cambio en dicha adjudicación.

Capítulo 3: DEFENSA

Requisitos

1. Para concurrir al acto de defensa del TFM el estudiante debe haber superado el 100% de las asignaturas necesarias para obtener el título, a excepción del TFM.

2. Para solicitar su defensa al Coordinador del Máster, el estudiante debe aportar un informe escrito en el que el tutor autorice su defensa (de acuerdo al modelo del Anexo I). El estudiante

deberá adjuntar su TFM y el informe del tutor en las tareas habilitadas para tal fin en la asignatura TFM del Máster en el Campus Virtual, entendiéndose finalizado el proceso de solicitud de defensa una vez el alumno haya adjuntado dichos documentos en el campus virtual. No se permitirá la entrega de documentos comprimidos.

3. El tutor o los miembros del tribunal pueden denegar la defensa del trabajo cuando el porcentaje de plagio supere el 10%.

Plazos de solicitud y lectura

4. La Comisión Académica del Máster, de acuerdo con los criterios establecidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga, diseñará el calendario para que el estudiante solicite la defensa del TFM y establecerá las fechas para llevarla a cabo. En cada curso académico se realizarán dos Convocatorias Ordinarias, en julio y en septiembre/octubre; una Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios, en diciembre; y una Convocatoria Extraordinaria para Repetidores, en febrero/marzo.

Constitución de los tribunales de evaluación

5. La comisión académica del Máster nombrará los tribunales de evaluación de los TFM en cada convocatoria, que constarán de 3 miembros. Los miembros titulares del tribunal y los miembros suplentes serán profesores de las áreas de conocimiento con docencia en el Máster. La selección de los profesores de cada tribunal de evaluación se realizará siguiendo criterios de afinidad a la temática de los TFM que vayan a evaluar y de reparto lo más homogéneo posible de estas tareas entre los profesores de las áreas de conocimiento responsables.

6. El tutor o tutores de un TFM nunca formarán parte del tribunal de evaluación del alumno tutorizado.

7. La constitución del tribunal se hará de acuerdo a lo siguiente. El profesor de mayor categoría, antigüedad y edad, por este orden, actuará como Presidente y el de menor categoría, antigüedad y edad, por este orden, actuará como Secretario.

8. La constitución del Tribunal exigirá la presencia de sus 3 miembros.

Acto de defensa

9. Una vez designado el tribunal de evaluación y recibida la documentación oportuna, el coordinador del Máster (o, en su representación, el coordinador de la asignatura TFM) acordará con el tribunal la fecha, hora y lugar en la que tendrá lugar la defensa y lo comunicará al estudiante por correo electrónico. Esta información habrá de ser publicada por el Coordinador de la asignatura TFM en el Campus Virtual para su difusión. En cualquier caso, la defensa no se celebrará antes de 7 días naturales desde que el estudiante presente la correspondiente solicitud.

10. El acto de defensa será individual y público. Constará de dos fases: una primera en la que el estudiante realizará una presentación oral del TFM, cuya duración no podrá exceder los 20 minutos, y una segunda fase tras la exposición, en la que habrá un turno de preguntas de los miembros del tribunal para evaluar la calidad del trabajo.

11. Cuando concurren circunstancias justificativas excepcionales, el estudiante podrá solicitar por escrito al Coordinador del Máster, y con la suficiente antelación, autorización para que el acto de defensa pueda realizarse por vía telemática. Obtenida la autorización, la Comisión Académica del Máster establecerá los requisitos necesarios para garantizar la objetividad y el correcto desarrollo de la prueba.

Capítulo 4: EVALUACIÓN

Evaluación y publicación de calificaciones

1. Una vez terminada la defensa, el tribunal evaluador deliberará, a puerta cerrada, para otorgar la calificación al TFM. El tribunal evaluará las competencias del alumno o alumna en cuanto a originalidad del trabajo, contenido, metodología, presentación y defensa del TFM. La calificación final se obtendrá promediando las calificaciones de cada miembro del tribunal. Si fuese de Sobresaliente, el tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor, lo que requerirá que la decisión sea unánime y justificada mediante informe que se adjuntará al acta (ver el modelo en el Anexo II). Si hubiese un número de propuestas superior al de Matrículas de Honor que se pudiesen conceder, será la comisión académica del Máster quien decida en base a los informes y al expediente del alumno.

2. Las actas firmadas por el tribunal serán escaneadas y enviadas al coordinador de la asignatura TFM para que proceda a subir dichas calificaciones al portal académico.

3 El secretario del tribunal entregará las actas firmadas junto con una copia de los TFM en soporte digital a la secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en previsión de cualquier reclamación que pudiera presentarse.

4. Las calificaciones se publicarán en un plazo máximo de 5 días hábiles después de haberse celebrado el acto de defensa que, en cualquier caso, no podrá superar la fecha límite establecida en el calendario de convocatorias de defensa. La publicación se realizará a través del portal académico de la plataforma Alfilweb.

Reclamaciones

5. Cualquier reclamación sobre la calificación se realizará por escrito a la Comisión Académica del Máster en un plazo no superior a 5 días desde la publicación de las calificaciones en el portal académico de la plataforma Alfilweb.

6. La Comisión Académica del Máster estudiará todos los casos no recogidos en estas normas, para su adaptación al espíritu del Máster, y siempre dentro de la legislación vigente.

Disposición Final

7. Transcurrido el periodo de reclamaciones, el estudiante que haya sido evaluado positivamente podrá solicitar el envío de su TFM a la Biblioteca del Centro para que el mismo forme parte del repositorio institucional de la Universidad de Málaga. Se requerirá el acuerdo del tutor o tutores, y se garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Capítulo 5: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Disposición en vigor mientras sea de aplicación el Documento Marco abajo referenciado

De acuerdo con el “Documento Marco para la Adaptación de la docencia y Evaluación en las Universidades Andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el Curso Académico 2019/20”, firmado por los Rectores Andaluces y el Consejero de Universidades de la Junta de Andalucía con lugar y fecha Sevilla 11 de abril 2020, la coordinación del máster en Análisis Económico y Empresarial incluye como norma excepcional en este curso 2019-20, y mientras esté en vigor las medidas adoptadas bajo ese Documento Marco, que los estudiantes del Máster Universitario en Análisis Económico y Empresarial puedan presentar el TFM aún sin tener superadas las prácticas. Adicionalmente, la defensa de los TFM se adaptará a una modalidad online.

Reglamento elaborado por la Comisión Académica de MAEs

Málaga, 21 de octubre de 2016

Comisión Académica del máster:

M. Socorro Puy, Ascensión Andina, Rafael Caballero, Antonio Caparrós, Julián Molina y Antonio Padilla

Primera revisión del Reglamento

Málaga, 29 de enero de 2018

Comisión Académica del máster en fecha de revisión:

M. Socorro Puy, Ascensión Andina, M. Dolores García Crespo y Julián Molina.

Segunda revisión del Reglamento

Málaga, 29 de noviembre de 2018

Comisión Académica del máster en fecha de revisión:

M. Socorro Puy, Julián Molina, Ascensión Andina, Antonio Clavero, M. Dolores García Crespo y Mónica Hernández Huelin.

Tercera revisión del Reglamento

Málaga, 21 de junio de 2019

Comisión Académica del máster en fecha de revisión:

M. Socorro Puy, Julián Molina, Ascensión Andina, Antonio Clavero, M. Dolores García Crespo y Mónica Hernández Huelin.

Cuarta revisión del Reglamento

Málaga, 27 de noviembre de 2019

Comisión Académica del máster en fecha de revisión:

M. Socorro Puy, Julián Molina, Ascensión Andina, Antonio Clavero, M. Dolores García Crespo y Mónica Hernández Huelin.

Quinta revisión del Reglamento

Málaga, 11 de abril de 2020

Comisión Académica del máster en fecha de revisión:

M. Socorro Puy, Julián Molina, Ascensión Andina, Antonio Clavero, M. Dolores García Crespo y Mónica Hernández Huelin.

ANEXO I



SOLICITUD Y VISTO BUENO PARA LA DEFENSA DE TFM

NOMBRE DEL ALUMNO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

TUTOR O TUTORES DEL TRABAJO:

El **tutor/es** del alumno indicado da el visto bueno para la presentación y defensa de la presente memoria de trabajo fin de máster.

FIRMA DEL TUTOR/ES:

Málaga, a de de

ANEXO II



INFORME DEFENSA TRABAJO FIN DE MÁSTER

NOMBRE DEL ALUMNO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

TUTOR O TUTORES DEL TRABAJO:

Los miembros del tribunal de evaluación del TFM deben elegir una de las dos siguientes opciones:

1- Aprueban el TFM

Se evalúa el TFM con la siguiente calificación

(Indique una puntuación entre 1 y 10):

Si la calificación es sobresaliente, el tribunal puede proponer la calificación de Matrícula de Honor. Para ello, se requiere decisión unánime de los miembros del tribunal.

¿Desea el tribunal calificar el TFM con Matrícula de Honor?

2- No aprueban el TFM

En el caso de no aprobar el TFM, el tribunal sugiere que el alumno repita la defensa en la siguiente convocatoria e incorpore las siguientes modificaciones o indicaciones:

Málaga, a de de

Presidente:

Secretario:

Vocal: